



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 11 once de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Segunda (XII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Séptima Sesión Ordinaria 2016**.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **20 veinte proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GOMEZ
- HORACIO LEON HERNANDEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los de los Magistrados que integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la presente Sesión.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Séptima Sesión Ordinaria**, con la



Tribunal
de lo Administrativo

posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta relativa a la Séptima sesión ordinarias del año 2016.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **16 dieciséis proyectos, 12 doce de Reclamación y 4 cuatro de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **20 veinte proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 777/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 668/2014 Promovido por Nely Susana Gómez Vicencio, en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco **Ponente: Magistrado Armando Gracia Estrada**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **777/2015**.

APELACIÓN 1099/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 699/2013 Promovido por Inmobiliaria Nuevo Impulso, S.A. de C.V., en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**, porque para que sea procedente la apelación se hubiese requerido que se hubiese dictado sentencia y que la sentencia hubiera decretado la caducidad, ahí si procedería la apelación pero es un auto donde decreta caducidad del juicio por la inactividad de las partes, a favor del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1099/2015**.

APELACIÓN 1157/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 354/2012 Promovido por Abraham Coss y León Báez, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, y creo solamente en el punto relacionado con la prima de antigüedad se esta revocando y no modificando en esta parte de esta prestación.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1157/2015**.

APELACIÓN 1285/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 239/2015 Promovido por Olga Lidia Viramontes Mariscal, en contra del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:



- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 1415/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 463/2013 Promovido por José de Jesús Muñoz Gutiérrez, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1415/2014.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 467/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 325/2012, promovido por Pedro Alejandro Villaseñor Ramírez, en contra del Inspector Operativo de nombre Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Adscrito a la Secretaria de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otro, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, porque encuentro incongruente el proyecto en la desaprobación de la aplicación de la Ley para los Servidores públicos, en el caso concreto, en las prestaciones reclamadas que por cierto devienen de una resolución contenida en el oficio del 17 de julio del 2012 cuando todavía no era vigente la Ley del Sistema de Seguridad Pública y porque concluye condenando una porción a las horas extras previas a la vigencia de esta Ley sin ningún sustento jurídico y sería contradictorio señalar que para una parte opera la Ley para los Servidores Públicos y para la otra no, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **467/2015**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 1412/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2015 Promovido por Margarita Norma Orozco Bartning, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSION DEL ASUNTO.

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, mi voto es diferenciado, para los efectos de que se establezca otras razones para la no declaración de nulidad y devolución del importe que reclama, no por la circunstancia de no haber agotado un medio ordinario en instancia administrativa porque eso es violatorio a la reforma de la Constitución en el artículo primero, y así mismo los principios de la teoría en Materia Administrativa, respecto de que no es obligación adoptar medio ordinario para poder acudir al juicio de nulidad.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, para declarar fundados los agravios y declarar la nulidad de la resolución impugnada y ordenar la devolución de dicha contribución, por eso mi voto en contra.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** de votos el expediente Pleno **1412/2015**, a efecto de revocar la resolución, declarar fundados los agravios y ordenar la devolución.

APELACIÓN 21/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 165/2014 Promovido por Carlos Humberto Hernández Carrillo, en contra del Director de Mercados del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **21/2016**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: compañeros, hay tres asuntos de amparo, los podemos votar de una vez, por cualquier cosa, si no tienen inconveniente, entonces, nos da cuenta del asunto 16, 19 y 20 Secretario.

ORIGEN CUARTA SALA

APELACIÓN 6/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 5/2013. Promovido por Armando Damián Rivera Hernández, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco; **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **6/2015 C.E.A.**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 986/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 236/2011. Promovido por Miguel Ángel García Aguilar, en contra del Procurador General de Justicia del Jalisco; **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 224/2012 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 109/2009. Promovido por Rigoberto García de Alba Preciado en contra del Encargado del Registro Público de la Propiedad y de comercio con sede en Autlán, Jalisco; tercero "Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V."; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento, porque no se me entregó el proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **224/2012 C.E.A.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 1232/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1/2012 Promovido por Procuraduría de Desarrollo Humano, en contra del Director General de Obras Publicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco y otra; Tercero: José Trinidad Ramos Sandoval; Tercero Coadyuvante: Juana Avalos Alanís. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque el tema en mi visión que es muy subjetiva, no veo que exista actualmente en el estatus del proceso una violación en perjuicio del Procurador de Desarrollo Urbano, lo voy a decir de la siguiente manera, la sentencia efectivamente en el oficio encaminado a enterar al Procurador de Desarrollo Urbano que realiza Marisol del Río, Secretario de la Segunda Sala, lo entrega en la Secretaría de Movilidad, de acuerdo, y notifica el resto de las autoridades demandadas, el que viene a apelar es el Procurador de Desarrollo Urbano, el que aparentemente no estaba notificado, voy a un principio universal de la teoría de las nulidades, en materia adjetiva, porque en materia sustantiva se rige otro principio, siempre donde exista una nulidad, el afectado debe de presentar su incidente en la actuación siguiente en la que comparezca a juicio, si comparece y no hace valer el incidente, convalida la notificación mal hecha, lo dice literal el texto de la Ley, a la mejor palabras menos o letras menos de las que expreso, entonces, aquí estamos en la hipótesis de que a quien pudiese haber afectado, la falta de notificación, ya no existe ese vicio, porque ya lo convalidó cuando viene, presenta la apelación que es la que tiene que resolverse, y lo que tendríamos que hacer es analizar la apelación, no meternos al tema de que, no, no fue notificado, pues si no fue notificado como apelo? efectivamente no fue pero ya lo convalidó cuando comparece a hacer valer sus agravios en la apelación, está admitida la apelación por la Sala de origen, yo me pregunto, que van a reponer? para que vuelva otra vez a notificarle y vuelvan a proveer la misma apelación que ya**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

esta presentada, digo son principios universales del derecho procesal, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1232/2015**, a efecto de analizar la apelación y resolver.

APELACIÓN 1358/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 559/2013. Promovido por Julio Cesar Hernández Valdivia, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, para confirmar la sentencia de la Sala de Origen.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, para confirmar la sentencia de origen.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1358/2015**, a efecto de confirmar la resolución de origen.



Tribunal
de lo Administrativo
APELACIÓN 1393/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 42/2013. Promovido por Servicios Gasolineros Leo, S. A. de C. V. y otro, en contra de la Dirección de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto para confirmar.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra Proyecto, para confirmar la sentencia de Sala de origen.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto por que en el caso particular existe caducidad de la instancia, existe un proveído de febrero del año 2014 donde se retiran los autos de la citación de sentencia para atender un Incidente de Falta de Personalidad, con posterioridad arriban los autos a un Recurso de Reclamación, en abril de 2014 se resuelve, en junio la Falta de Personalidad y el 7 de octubre dice, remítanse para sentencia las actuaciones, cuando debió de haber declarado o mejor dicho sí, declarado la etapa probatoria cerrada y abierta la de alegatos o cuando se ordena reponer actuaciones, pues lo actuado con anterioridad deja de surtir efectos y no existe un auto de situación de sentencia mucho menos de apertura de alegatos y por lo tanto en mi concepto en el juicio existe la caducidad de la instancia por que la sentencia definitiva se dicta 17 meses después.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA A favor del Proyecto (ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto para confirmar

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se turna para **engrose** el expediente Pleno **1393/2015**, a efecto de confirmar la resolución de origen, con el voto diferenciado del Magistrado Armando García Estrada que se va por el tema de la caducidad.

En uso de la voz el **Alberto Barba Gómez:** Magistrado Presidente, para solicitar a este Honorable pleno su
Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

aprobación para retirarme de la Sesión, toda vez que atenderé un asunto de carácter personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**; para que se asiente la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez de la presente Sesión.

APELACIÓN 11/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 28/2015; Promovido por el C. Javier Hernández Lerena, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSION EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto es a favor pero quisiera resaltar un detalle, porque yo creo que este tiene que generar un tema, como decirlo, lo que se expresa en la sentencia en el proyecto es como un dejo de desconfianza de que no estoy seguro de que son inoperantes, lo voy a decir de la siguiente manera, la apelación desde el punto de vista gramatical reúne los requisitos, desde el punto de vista de iure no dice nada, nada más dice, me violaron el artículo 1º de la Constitución, las actuaciones reflejan que tengo la razón, yo tengo derecho, no dice absolutamente nada, no tenemos por qué entrar a argumentar, a reflexionar, a direccionar la opinión de nosotros a lo que dijo la Sala, porque si no existe agravio porque es inoperante, simplemente establecer que el escrito de Apelación no cumple con los requisitos de Ley para la procedencia del análisis del combate de la sentencia que viene a apelarse, porque no existe ningún argumento que venga a contradecir lo que se dijo en la sentencia de origen y punto, pero se ponen a redactar, es que la sentencia dijo, es que dijo que la prima de antigüedad no era procedente, nadie lo está discutiendo, ni siquiera lo dice la apelación, no dice nada, es un escrito terrible para el justiciable, pero yo siento que nosotros cuando nos metemos a argumentar la sentencia lo estamos haciendo officiosamente sin una base de derecho porque no existe agravio, reiterando como si estuviéramos confirmando, si no hay agravio, por obviedad la confirmación es perse, estoy a favor del proyecto pero si establezco esto porque no viene al caso establecer situaciones que nadie las ha discutido, nadie pregunto nada y decimos, la prima de antigüedad no procede, la Ley dice y otro párrafo, no procede la prima de antigüedad, no ha dicho nada en la apelación para decir que si procede, si no hay**



Tribunal
de lo Administrativo

contradictorio pues no tenemos por qué decir nada, por eso en ese aspecto estoy en desacuerdo y a favor del proyecto en el fondo a favor.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad en el fondo y por Mayoría de votos respecto de la fundamentación y argumentación, el proyecto del expediente Pleno **11/2016.**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 1003/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 800/2014. Promovido por Norma Angélica Torres Jiménez, en contra del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1003/2015.**



APELACIÓN 1198/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2013, promovido por "CONSTRUCCIONES PUREGUA, S.A. DE C.V., en contra del Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto porque en el caso particular es claro que el solo hecho de no comparecer a juicio no genera por sí mismo la convalidación o la existencia de los elementos necesarios para la procedencia de la acción, el débito procesal y más, derivado de un tema contractual, donde existe el principio, no solo para la materia civil o mercantil, sino también para la materia administrativa en el tema de contratos, de que para hacer exigible el cumplimiento de mi co-contratante, o sea, el pago, es porque yo probé y demostré que cumplí con las obligaciones que tenía a mi cargo, es un principio que viene desde el Derecho Romano y que se encuentra más vigente que antes, bajo este principio no puede ser posible que el argumento de la Sala de origen como el de la ponencia, se concentre nada más al hecho de decir, como no contestaste demanda, de hecho existen unos asuntos que se votaron hoy bajo esa premisa; por no haber probado el derecho de su acción, no obstante que no compareció la autoridad porque así lo dicen esas dos sentencias que ya votamos, fue improcedente la declaración de nulidad de lo que pretendía, aquí contrario a ello, por eso es que es emocionante que cada día tenemos sorpresas jurídicas, aunque su nombre debía de ser el tema de arbitrariedades recurrentes, que sería lo objetivo y lo prudente, reconociendo el origen de la expresión de árbitros, como se conducen, que es donde no existe razón, no existe Ley, no existe derecho, mucho menos lógica para decidir algo, es nada más, como dice la expresión de Rudolf Von Ihering en el tema de los contratos, el ciudadano lo que haga contra Ley, lo ubica en una situación ilícita, el poderoso, el que manda cuando actúa en contra de la Ley es arbitrario y es tirano, por eso mi voto en contra.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, además de lo ya expresado por quien me antecedió en el uso de la palabra, para ir también en consecuencia al voto que emití en el expediente de Pleno 1260/2015.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, el de la voz hace uso del voto de calidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, hay que preguntarle al Magistrado Barba que es el del desempate, porque también cuenta el voto, para que vean que más rápido cae un cojo que un hablador. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es un empate, se suma a la mayoría. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, porque?, y el voto del Magistrado Barba dónde está?, porque se está sumando?, a ver, Magistrado Barba, usted qué opina?, o sea, está el Magistrado Barba votando, a quién se suma?, cómo se va a sumar?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hay empate, el Magistrado Horacio y tu servidor a favor, hay dos en contra. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: y el voto del Magistrado Barba dónde está?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se suma ya que haga valer mi voto de calidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ah, es después, entonces ya que vote el Presidente que me pregunte mi voto, para que vean como todo es providencial. En uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1198/2015**, con mi voto de calidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo pido que me turnen los autos para formular mi voto por separado.

APELACIÓN 1283/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 609/2014. Promovido por José Zúñiga Cervantes y otros, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

- **El presente proyecto no fue sometido a votación debido a que fue retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 1230/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio Administrativo 457/2014 Promovido por GRUPO JALISCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., en contra del Director General de la Secretaría de Infraestructura y Obra Publica del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ACLARACION DE SENTENCIA
ORIGEN CUARTA SALA

APELACIÓN 1030/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo IV-416/2013 Promovido por José Luis Ambriz Mireles, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranca Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1030/2015**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar? **SIN QUE EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR.**

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete** relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General. **SIN QUE EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR.**



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Décima Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día Martes 16 dieciséis de Febrero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

M. Sandoval
10